Tunja, 25 de junio de 2025

Doctora
SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Director de Procesos de Selección
Secretaria de Contratación – Gobernación de Boyacá
Tunja

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA EN TIEMPO.
Ref. *Convenio 3252 del 2024*

Cordial saludo,

Mediante el presente, es grato para nosotros dirigirnos hacía usted deseándole de antemano éxitos en las labores que desempeña en pro del departamento de Boyacá.

En cuanto al asunto del presente relacionada con la solicitud de prórroga en tiempo al convenio 3252-2024 el cual tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, la cual fue presentada por el **municipio de Villa de Leyva,** representado legalmente por el Alcalde Municipal **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO,** la supervisión del mencionado convenio ha revisado las justificaciones técnicas presentadas por el municipio y ve **VIABLE LA SOLICTUD DE PRÓRROGA,** por tal razón solicito comedidamente se hagan las gestiones pertinentes para la adición en tiempo de cinco (5) meses del convenio 3552 de 2024.

Agradezco su valiosa colaboración, manifestando un total compromiso para lograr un desarrollo sostenible, POR UNA BOYACÁ GRANDE.

Atentamente,

José Leonardo Alvarez Fonseca
Secretario de Infraestructura Pública

Oscar Iván Pinzón Sánchez
Supervisor del Convenio 4773-2024
Director de Desarrollo de Infraestructura Vial
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Iván Darío López Pérez - Profesional de Apoyo

Villa de Leyva, 25 de junio de 2025

Ingeniero
OSCAR PINZON
Director de Desarrollo de Infraestructura Vial
Secretaria de infraestructura Pública -Gobernación de Boyacá.

Asunto: *SOLICITUD PRÓRROGA N°2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3252-2024.*

Cordial saludo,

En atención a la adición presupuestal realizada al Convenio Interadministrativo No. 3252 de 2024, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*", me permito exponer lo siguiente:

Debido a las fuertes precipitaciones diarias que se han presentado en el municipio de Villa de Leyva y considerando que la Gobernación de Boyacá, mediante el Decreto 0522 del 24 de mayo de 2025, declaró la calamidad pública en la jurisdicción departamental por la grave y prolongada temporada de lluvias asociada al Fenómeno de La Niña 2025, se ha visto imposibilitada la continuidad en la aplicación de la mezcla asfáltica en caliente.

Proyectó: Juana Catalina Sierra / Profesional apoyo SIF
Revisó: Fabián Páez/ Secretario de Infraestructura
Aprobó: Víctor Gamboa/ Alcalde Municipal

Esta situación ha generado retrasos significativos en la ejecución de las actividades programadas, lo que hace imperativo ampliar el plazo inicialmente establecido en el convenio.

Adicionalmente, y obedeciendo a la diferencia en el valor por metro cúbico (m^3) de mezcla asfáltica tipo MDC-19 (norma INVIAS), entre el precio estipulado en el convenio ($693,175 COP) y el precio contratado por el municipio y registrado en la propuesta económica ($919,037 COP). Esta diferencia representa un incremento de $225,862 COP por m^3, equivalente aproximadamente a un 32.58% sobre el valor convenido, lo que obliga a la administración municipal a suscribir un nuevo contrato asumiendo los costos adicionales, con el fin de cumplir con la cantidad requerida en el convenio.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual, solicito formalmente la prórroga N°2 del convenio por un término de cinco (5) meses, tiempo estimado como suficiente para ejecutar la totalidad de las actividades previstas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Atentamente,

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
Alcalde Municipal
Villa de Leyva

Proyectó: Juana Catalina Sierra / Profesional apoyo SIF
Revisó: Fabián Páez/ Secretario de Infraestructura
Aprobó: Víctor Gamboa/ Alcalde Municipal